



001709

OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/2914/2011

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
P R E S E N T E.**

En Sesión Pública Ordinaria de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada en esta fecha, se aprobó el Acuerdo a través del cual en lo conducente resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Exhórtese al Honorable Congreso de la Unión, para que se conforme una Comisión Legislativa Especial, para investigar y proponer soluciones a esta problemática de fraude cometido por parte de las diversas empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro; que han provocado una fuerte afectación económica y patrimonial a los mexicanos que residen en distintos Estados del País, y prioritariamente en el Estado de Puebla, de acuerdo a las cifras oficiales.

SEGUNDO.- Exhórtese al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se revise integralmente la legislación en materia de empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro, con el objeto de prevenir que se sigan afectando a familias mexicanas en su patrimonio financiero estableciendo sanciones a las autoridades encargadas de la vigilancia, control y supervisión del adecuado funcionamiento de las mismas en los casos de fraude que se han cometido a ciudadanos de todo el país.

TERCERO.- Exhórtese a las legislaturas de los Estados así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de solicitar, se adhieran al presente Acuerdo, especialmente, los Estados en donde han sido afectadas familias mexicanas como lo son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Sonora, Tlaxcala y Veracruz.

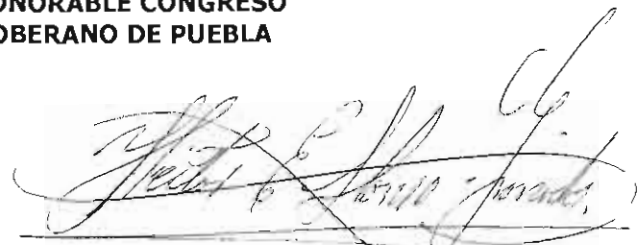
CUARTO.- Exhórtese a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de que proceda a regular y vigilar a las empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro que existen y funcionan en el territorio nacional de manera constante y permanente, apegándose en estricto derecho, a la legislación aplicable".

Por lo anterior, se anexa al presente copia simple del citado Acuerdo para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE JUNIO DE 2011
MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA



ELÍAS ABAID KURI
DIPUTADO PRESIDENTE



HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo presentado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la Quincuagésimo Octava Legislatura, por virtud del cual solicitan, se exhorte a diferentes instancias, con la finalidad de dar soluciones a la problemática de fraude cometido por parte de las diversas empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro; que han provocado una fuerte afectación económica y patrimonial a los mexicanos que residen en distintos Estados del País, y prioritariamente en el Estado de Puebla, de acuerdo a las cifras oficiales.

Que aunado a la grave crisis económica nacional que actualmente está afectando a millones de mexicanos, han sucedido hechos reprobables por parte de quienes representan a diversas empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de diversas cajas de ahorro, los cuales a través de ofertar rendimientos económicos superiores a los que ofrecen los Bancos, sedujeron a un número considerable de familias de nuestra entidad que pertenece a un sector de la población particularmente desinformado en materia de actividades financieras.

Que con motivo de las diversas denuncias que han sido formuladas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, por los ciudadanos afectados en contra de diversas personas morales entre las que se encuentran Invergrup, Sitma, Inverbien, Comsbra, Sybse, Incoin, BurCap e Invercapital, Bienestar Social La Paz, GEISI, COOFIA, por la comisión del delito de fraude; el Congreso del Estado ha emitido tres exhortos en diferentes ocasiones a distintas autoridades entre las que se

encuentran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, solicitando su intervención para dar solución a la problemática que aqueja a los afectados por estas personas jurídicas, sin que hasta el momento se les haya dado solución a los mismos.

Cabe señalar que el número de afectados en todo el país de acuerdo con las cifras oficiales que se tienen, es superior a 50 mil personas, y tan solo el número de afectados en el Estado es superior a 22 mil; lo que nos da un panorama general de la grave afectación económica y patrimonial que se ha generado en el país, ya que las autoridades sólo han logrado asegurar cerca de 22 millones de pesos (\$22'596,527.96 veintidós millones quinientos noventa y seis mil quinientos veintisiete pesos 96/100 M.N.); así como 67 bienes muebles e inmuebles con **un** valor aproximado de 79 millones de pesos (\$79'777,195.05 setenta y nueve millones setecientos setenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos con 05/100 M.N.); lo que da un total aproximado de 101 millones de pesos, cantidad que contrasta con el monto al que asciende el daño ocasionado a los defraudados que es de casi tres mil millones de pesos (\$2,858'597,231.48 dos mil ochocientos cincuenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil doscientos treinta y un pesos 48/100 M.N.).

Que las cantidades aseguradas no cubren las expectativas de restitución del daño económico que afecta a todos los defraudados, quienes siguen esperando que las diversas instancias de gobierno puedan apoyarlos para lograr resarcir el daño que les ha sido ocasionado a su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Exhórtese al Honorable Congreso de la Unión, para que se conforme una Comisión Legislativa Especial, para investigar y proponer soluciones a esta problemática de fraude cometido por parte de las diversas empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro; que han provocado una fuerte afectación económica y patrimonial a los mexicanos que residen en distintos Estados del País, y prioritariamente en el Estado de Puebla, de acuerdo a las cifras oficiales.

SEGUNDO.- Exhórtese al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se revise integralmente la legislación en materia de empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro, con el objeto de prevenir que se sigan afectando a familias mexicanas en su patrimonio financiero estableciendo sanciones a las autoridades encargadas de la vigilancia, control y supervisión del adecuado funcionamiento de las mismas en los casos de fraude que se han cometido a ciudadanos de todo el país.

TERCERO.- Exhórtese a las legislaturas de los Estados así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de solicitar, se adhieran al presente Acuerdo, especialmente, los Estados en donde han sido afectadas familias mexicanas como lo son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Sonora, Tlaxcala y Veracruz.

CUARTO.- Exhórtese a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de que proceda a regular y vigilar a las empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro que existen y funcionan en el territorio nacional de manera constante y permanente, apegándose en estricto derecho, a la legislación aplicable.



Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de junio de dos mil once.

ELÍAS ABAID KURI
DIPUTADO PRESIDENTE

HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MYRIAM GALINDO PETRIZ
DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ
DIPUTADA SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA, EXHORTAR A DIFERENTES INSTANCIAS, CON LA FINALIDAD DE DAR SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA DE FRAUDE COMETIDO POR PARTE DE LAS DIVERSAS EMPRESAS INMOBILIARIAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, ASÍ COMO DE LAS CAJAS DE AHORRO; QUE HAN PROVOCADO UNA FUERTE AFECTACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL A LOS MEXICANOS QUE RESIDEN EN DISTINTOS ESTADOS DEL PAÍS, Y PRIORITARIAMENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE ACUERDO A LAS CIFRAS OFICIALES.